

DECRETO Nº

3 0 NOV. 2017

## VISTOS:

TEMUCO,

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

21,11,2017 presentada por Importacion Y Distribucion Sseg Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26512

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE

**SEGURIDAD** 

Código Actividad

: 749.221

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: CARRERA N° 825

Nombre Del Contribuyente : IMPORTACION Y DISTRIBUCION SSEG LIMITADA

Rut Nombre Rep. Legal 76.248.979-1

Rut Rep. Legal

: SAN MARTIN ZUÑIGA HUGO ISMAEL

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 21.11.2017

Otorgación Nº

: 466

Fecha Otorgamiento

: 21.11.2017

Rol Avalúo

MUNICIPALIDA

: 214 -2

interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Renta's (Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Stració ROL

"Por Orden del Alcalde" ÁNDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1413049